



Proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo, convocado por Resolución de 14 de marzo de 2018

Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se hace pública la RELACIÓN DEFINITIVA con la puntuación obtenida en la FASE DE CONCURSO, la puntuación obtenida en la FASE DE OPOSICIÓN y la RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO.

Transcurrido el plazo para efectuar alegaciones a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso y finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, sujeto al III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, mediante contrato temporal, en su reunión del día 4 de febrero de 2018, el Tribunal Calificador ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar por las causas que se indican las alegaciones presentadas por:

D. JUAN JESÚS DE LA ROSA MORENO.- El Tribunal Calificador, tras haber estudiado la alegación presentada, acuerda por unanimidad desestimarla basándose en lo siguiente:

Méritos formativos: El Anexo I de las bases de la convocatoria establece:

"2.- Cursos, (siempre que tengan una duración mínima de 15 horas) relacionados con las funciones de la plaza a la que se opta:

Puntuación máxima: 2,5 puntos

Forma de puntuación: 0,50 puntos por cada curso, seminario o congreso.

Forma de acreditación: fotocopia de los títulos o certificados donde figure claramente el número de horas de duración,"

Tras revisar la documentación presentada, en tiempo y forma, por D. Juan Jesús de la Rosa Moreno, para acreditar los méritos que deseaba le fueran valorados en la fase de concurso como méritos formativos, el Tribunal comprueba que, entre otra documentación, adjuntó fotocopias de sendos Certificados de profesionalidad en los que estaban incluidos los Módulos formativos MF0944_3 y MF0697_3, pero no figuraba el desglose por Unidades formativas; esta última información la adjunta a su escrito de alegaciones, por lo que no se le tiene en cuenta al no poderse utilizar este periodo para aportar nueva documentación acreditativa de méritos.

Por todo ello, se ratifica la valoración provisional otorgada a D. Juan Jesús de la Rosa Moreno, en la fase de concurso, (1,81 puntos: 0,56 puntos en "méritos profesionales" y 1,25 puntos en "méritos formativos") y la eleva a definitiva.

SEGUNDO.- Publicar la relación que contiene la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que se encontrará expuesta en el Tablón de anuncios y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Estado de Cultura y en su página web (www.mecd.gob.es), conforme a lo dispuesto en el punto 6 de las Bases de la Convocatoria, y que se acompaña como Anexo I al presente Acuerdo.

TERCERO.- Publicar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición (mínimo 25 puntos), que se encontrará expuesta en el Tablón de anuncios y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Estado de Cultura y en su página web (www.mecd.gob.es), conforme a lo dispuesto



en el apartado 8 de las Bases de la Convocatoria y que se acompaña como Anexo II al presente Acuerdo.

CUARTO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, con indicación de los que tienen derecho a plaza, que se encontrará expuesta en el Tablón de anuncios y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Estado de Cultura y en su página web (www.mecd.gob.es), conforme a lo dispuesto en el apartado 9 de las Bases de la Convocatoria y que se acompaña como Anexo III al presente Acuerdo.

Madrid, 4 de junio de 2018

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Carmen Romero Escudero

